

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024 COMITÉ DE SELECCIÓN AS 002-2024 EP UO 0826			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En el distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, a las 12:35 horas a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sección de Abastecimiento de la 2a Brigada de Infantería, se instaló el comité de selección del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2024 EP/UO 0826, designado mediante Resolución del Sub Núcleo de Desconcentración "A" Segunda Brigada de Infantería "Wari" Nº 048/2a Brigada de Infantería/ABSTO, del 28 de febrero de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 002-2024 EP/UO 0826, cuyo objeto de convocatoria es la "Contratación del Servicio de Internet para los Batallones Contra Terroristas de la 2a Brigada de Infantería AF – 2024, PP 032", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:				
	Presidente	ROJAS CANGAHUALA ADOLFO	Titular	X	Dependencia: JEFE DE SETEL 2A BRIG INF
			Suplente		
	Primer Miembro	VICTOR ROJAS CUADROS	Titular		Dependencia: CÍA COMUNICACIONES Nº 2
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	PEREZ URBINA GUISEPPE	Titular	X	Dependencia: JEFE OEC 2A BRIG INF
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador	ÍTEM	Monto adjudicado		
	PEREZ PALOMINO JUNIOR	1	98,000.00		
	MONTO TOTAL ADJUDICADO			98,000.00	
5	BASE LEGAL				
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	El comité de selección, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		